



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (IFP), con domicilio en su recinto oficial, ubicado en Avenida Sendero Norte, número 1301, Colonia Ex Hacienda los Cantú, Código Postal 66059, en el municipio de General Escobedo Nuevo León, es la responsable del uso y protección de los datos personales de sus usuarios.

II. DEFINICIÓN DE DATO PERSONAL, DATOS PERSONALES RECABADOS Y DATOS SENSIBLES

- a) **DATOS PERSONALES:** Son datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- b) **DATOS PERSONALES RECABADOS:** Los datos personales que la Dirección del Instituto de Formación Profesional utilizará de sus usuarios, son los de **identificación** y de **contacto**.
 1. **Datos de identificación**, son aquellos concernientes a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como el nombre; la firma autógrafa o electrónica; el Registro Federal de Contribuyentes (RFC); la Clave Única de Registro de Población (CURP), Credencial de elector (INE), comprobante de domicilio, Licencia de conducir, Certificado de estudios, Actas de Nacimiento, Cartilla Militar, Fotografías, Solicitud de ingreso, entre otros, de la misma especie;
 2. **Datos de contacto**, son los relativos a información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tales como el domicilio; el correo electrónico; el teléfono o celular, entre otros, de la misma naturaleza.
- c) **DATOS SENSIBLES:** La Dirección del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, además de los datos mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos el siguiente dato considerable como sensible, que requiere especial protección: Enfermedades que padece.

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

El tratamiento de sus datos personales se realiza observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

La finalidad que tiene la obtención de los datos personales de los usuarios, por parte de la Dirección del Instituto de Formación Profesional, es la posibilidad de poder brindar los siguientes servicios:

- a) En la Coordinación de Desarrollo Organizacional (Reclutamiento y Selección):
 1. Registrar a los aspirantes al momento de su llegada a las Instalaciones,
 2. Inscripción de Convocatorias:
 - 2.1. Al momento de su inscripción a cualquiera de las Convocatorias, se recibe documentación personal para la integración de la misma en un expediente.
 - 2.2. Siguiendo con el proceso de inscripción, se da de alta la información personal del aspirante en una base de datos electrónica,
 3. Evaluación del Perfil de Puesto,



4. Programación de evaluaciones con otros departamentos,
 5. Entrega de resultados; y
 6. Entrega de documentos al finalizar el proceso, en caso de los aspirantes no acreditados, y en el caso de que el aspirante no solicita su documentación en el tiempo establecido por la normatividad aplicable, se informa al área correspondiente para su baja y destrucción.
- b) En la Coordinación Académica (Capacitación: profesionalización, especialización, actualización y alta dirección, así como la titulación técnica superior y reconocimiento oficial del curso inicial):
1. Registrar mediante sistema electrónico al personal de la Fiscalía al momento de tomar sus capacitaciones,
 2. Resguardar mediante base de datos las capacitaciones tomadas por el personal de la Fiscalía,
 3. Elaborar y entregar constancias de los cursos, diplomados o talleres que se imparten a los integrantes de esta Institución que hayan participado en un periodo mayor de 8 horas,
 4. Registrar en el Sistema de Plataforma México las capacitaciones tomadas por el personal de la Fiscalía,
 5. La tramitación de Kárdex y Diplomas ante la Secretaría de Educación Estatal del curso inicial del policía investigador de acuerdo al Rvoe; y
 6. La tramitación del Título técnico superior a los policías de investigación que los soliciten ante la Secretaría de Educación del Distrito Federal, Ceneval.

FINES ESTADÍSTICOS

De manera adicional, aunque no resulte necesario para atender el servicio requerido por el usuario, la información personal recaba por la Dirección del Instituto de Formación Profesional, será utilizada para fines **estadísticos** y de **control**, con el objeto de mantener, de manera permanente, en una visión de mejora continua.

IV. REMISIÓN DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS REQUERIDAS, ASÍ COMO SUS FINALIDADES.

a) REMISIÓN DE DATOS

De acuerdo a su competencia legal, la Dirección del Instituto de Formación Profesional, concentra, gestiona y resguarda en sus archivos la información que integra el expediente de los aspirantes inscritos en la Convocatoria a participar, quienes cumplirán los requisitos previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables; así mismo de la información relacionada con la capacitación de los integrantes de la Institución, de la titulación técnica superior de los integrantes de la rama policial que lo solicite, así como el reconocimiento oficial (kárdex y diplomas) del personal sustantivo que cursaron su formación inicial. En esas condiciones, cuando así se requiera, los datos personales podrán ser compartidos con áreas administrativas que integran la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Nuevo León que tengan un nexo directo con la información a fin de realizar los trámites tendientes a la contratación y promoción, capacitación, titulación técnica superior y trámite de Kárdex y Diplomas.

b) TRANSFERENCIAS REQUERIDAS

De ningún modo, la información confidencial de los usuarios podrá ser difundida o transmitida a terceros o al público en general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares o por disposición legal, por ser indispensable para el ejercicio de alguna atribución por parte de autoridad competente.

Lo anterior será determinado por la naturaleza de la información que haya sido requerida por el peticionario en su solicitud.

V. NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO

Ante la negativa del usuario a proporcionar los datos requeridos, para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera, establecidos en las disposiciones legales aplicables y en las convocatorias lanzadas en las áreas ministerial, policial y pericial, en su apartado de Disposiciones Complementarias, será motivo de exclusión en el procedimiento si se falsea y omite información solicitada en cualquiera de las etapas del procedimiento.



VI. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS

Lo anterior, se realiza de conformidad con los artículos 63 y 64 del Lineamiento Provisional para la Organización Interna de la Fiscalía General de Justicia corresponde a la Dirección del Instituto de Formación Profesional, garantizar el adecuado ejercicio de las atribuciones que regulan los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y conclusión de los integrantes del servicio de carrera en sus ramas ministerial, policial y pericial, así como de su profesionalización, especialización, actualización y alta dirección.

VII. DERECHOS ARCO Y REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO

a) ARCO

Una vez expuesto lo anterior, resulta indispensable hacer del conocimiento de los usuarios, de los servicios que ofrece la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, que tienen derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las cesiones realizadas de ellos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**).

Asimismo, que cuentan con la posibilidad legal de solicitar la corrección de su información personal, en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta, inadecuada y excesiva (**Rectificación**).

Además, que pueden solicitar que se elimine su información de los registros o bases de datos de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuando consideren que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (**Cancelación**).

También, que pueden oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Estos derechos, en relación a sus datos personales, se conocen como derechos ARCO, y son independientes, es decir, la acción de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

b) REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

El artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece los requisitos impuestos para la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos de **ARCO** (acceso, rectificación, cancelación u oposición), que no podrán ser mayores que el nombre del titular y un domicilio o medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad; el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.

VIII. DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En caso de que sea su deseo, ejercer alguno de los derechos señalados con anterioridad, usted deberá comparecer personalmente o presentar la solicitud respectiva, por escrito, ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en el domicilio ya señalado; o bien, si su deseo es hacerlo de manera electrónica, puede llevar a cabo el requerimiento en comento, a través de la



2018 AUTONOMÍA EN LA
PROCURACIÓN DE
JUSTICIA

Plataforma Nacional de Transparencia, o en el siguiente correo electrónico: transparencia@fiscalianl.gob.mx o consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

El teléfono de contacto que se encuentra a su disposición para cualquier duda que pueda surgir en el trámite de las solicitudes, para el ejercicio de los derechos **ARCO**; así como para atender cualquier aclaración que pudiera requerir sobre el tratamiento de su información personal, se pone a su disposición el teléfono: 2020-4133.

IX. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Para consultar los cambios, modificaciones y/o actualizaciones del aviso de privacidad, favor de consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, Fracción II y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correlativos 6, fracción III, y 15, según párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los dispositivos legales 3, fracción II, 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Fecha de elaboración: 30 de octubre de 2018

**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**